

Hechos sobre la Ley de plásticos de un solo uso

Señor Director:

Llama la atención una serie de columnas, cartas y notas de prensa que solicitan modificar la Ley de plásticos de un solo uso sobre la base de supuestos falsos. El último ejemplo lo encontramos en la columna “Ley de plásticos de un sólo uso: ¿menor impacto ambiental?”, publicada por este medio. En ella se habla de una prohibición total de cualquier producto desechable, cuando la ley, expresamente los permite para el delivery o cuando las compras se hagan “para llevar”. Al contrario de lo que se plantea, la innovación va a poder seguir existiendo, además de aumentar la demanda de productos desechables de fuentes distintas al plástico. Como toda ley publicada en nuestro país, ésta tuvo un proceso de discusión en el Congreso,

en donde se llevaron a cabo distintas audiencias, se presentaron diversos estudios hasta terminar en la normativa aprobada unánimemente. Por lo mismo, hacemos un llamado a estudiar la historia de esta ley.

Hoy, a nivel mundial, se está discutiendo un tratado internacional para combatir la contaminación por plásticos. A nivel local, hay regiones que deben disponer sus residuos en otras por tener rellenos sanitarios desbordados, una alerta que nos llama de manera urgente a disminuir la generación de desechos, siendo la implementación de la Ley de Plásticos de un solo uso una forma concreta de avanzar en ese camino.

CRISTÓBAL CORREA
DIRECTOR DE CAMPAÑAS DE CONTAMINACIÓN MARINA
EN OCEANA CHILE